



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00623939- -UNC-ME#FD - Designación Pablo Viñas

VISTO:

El EX-2025-00623939- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la Catedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho solicita designación para cubrir la vacante por la licencia de la Prof. Lucila Fernández Alle;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra Nota del Prof. Titular de la Catedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho, Hugo Seleme, solicitando la designación del adscripto Pablo Viñas para cubrir la licencia de la Prof. Lucila Fernández Alle

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. Lucila FERNANDEZ ALLE Leg. 51946, registra un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cat. “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 113/2025. Que por RD-2025-768-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por unidad familiar desde el 01/07/2025 al 28/02/2026.

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos el Sec. Académica dictamina *En consecuencia, teniendo en cuenta que la Asignatura Filosofía del Derecho se dicta en el segundo semestre del presente año lectivo, y a los fines de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Sr. Prof. Hugo Omar Seleme, y por lo tanto designar al adscripto Pablo Viñas en un cargo interino de profesora Ayudante A con Dedicación Simple de la Cátedra “B”, de la asignatura Filosofía del Derecho hasta al 28/02/2026.*”

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Ab. **Pablo VIÑAS** DNI 22.372.810 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura Filosofía del

Derecho, de la carrera de Abogacía, a partir del día de alta temprana en ARCA y de manera interina mientras dure la licencia de la Prof. Fernández Alle.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Estudios Basicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.